

REGLAMENTO DE PUBLICACIONES EN LA REVISTA ACADÉMICA SIC (SOSTENIBILIDAD, INNOVACIÓN Y CIENCIAS EMPRESARIALES)



(Aprobado en sesión de coordinación 31 de enero 2022)

1. Descripción de la revista.

La revista de la Universidad Fundepos, es desarrollada en formato 100% virtual, es una publicación semestral gratuita con licenciamiento Creative Commons que cubre el acceso abierto, que la caracteriza. Su nombre Revista académica SIC (Sostenibilidad, Innovación y Ciencias empresariales), proviene del Latín Cooperativo, que es parte de nuestro ADN institucional.

Esta publicación estará constituida por artículos académicos y de investigación, artículos especializados, artículos de opinión y artículos de perspectivas distribuidos en sus diferentes secciones, tanto teóricos como aplicados, en las líneas de investigación en Sostenibilidad, Innovación y Ciencias empresariales.

Todos los artículos enviados a esta revista son revisados por el Consejo Editor de la Universidad Fundepos.

La Revista académica SIC (Sostenibilidad, Innovación y Ciencias empresariales) publica trabajos originales e inéditos de carácter académico y aquellos trabajos resultados de la investigación en las maestrías impartidas en la Universidad Fundepos, por la claridad de sus exposiciones constituyen un material valioso para el desarrollo de la profesión.

2. Líneas de investigación.

Los artículos serán publicados en las siguientes líneas de investigación establecidas por la Universidad Fundepos las cuales se visualizan en el recuadro, en caso de excepciones, un artículo fuera de la línea de investigación y se desea publicar en la revista queda a criterio del Consejo Editor su publicación.

| Sostenibilidad | Innovación | Ciencias empresariales |
|---|---|---|
| <ol style="list-style-type: none">1. Gestión de riesgos.2. Agenda 2030.3. Finanzas sostenibles.4. Modelos económicos sostenibles | <ol style="list-style-type: none">1. Creación de nuevos negocios2. Innovación incremental y disruptiva3. Metodologías de innovación | <ol style="list-style-type: none">1. Economía de triple impacto.2. Dirección de empresas.3. Contabilidad.4. Mercadeo y ventas.5. Tecnologías de la información aplicadas en ciencias empresariales. |

| | | |
|--|--|--|
| | 4. Bienestar y negocios 5. Tendencias modernas de cambio organizacional | 6. Emprendimiento. 7. Liderazgo 8. Empleabilidad 9. Economía verde. |
|--|--|--|

3. Secciones de la revista.

Cada uno de los nombres de las secciones es basado en los valores de la Universidad Fundepos. Las secciones de la revista son las siguientes:

| Sección | Descripción | Artículos de la sección |
|--------------------------|--|--|
| Excelencia Académica | Esta sección está conformada por Artículos académicos o de investigación, de la comunidad Universitaria de la Universidad Fundepos, los cuales son investigaciones originales basadas en la expertiz de los autores. | Artículos académicos y de investigación. |
| Libertad de Cátedra | Esta sección pretende que el autor demuestre su criterio sobre temas especificados en al menos una línea de investigación. | Artículos especializados. |
| Oportunidad de expresión | Esta sección está compuesta por artículos de opinión los cuales brindan una postura personal del autor, con respecto en un tema en específico. | Artículos de opinión. Entrevistas. |
| Líderes y profesionales | Esta sección incluye artículos que se caracterizan por presentar la postura, valoraciones y análisis sobre determinado asunto o acontecimiento de interés del autor. El formato puede ser en parte común con el artículo de investigación. | Artículo de perspectivas. |

4. Consejo Editor.

Es el organismo universitario que autorizará la publicación o acordará su suspensión temporal de la Revista SIC. Sólo las publicaciones autorizadas por el consejo se identificarán dentro de la publicación periódica.

Se ocupará de que los artículos que se publiquen en la revista satisfagan las necesidades de los investigadores en el campo de las ciencias administrativas evitando la proliferación innecesaria de publicaciones periódicas.

El Consejo Editor tendrá el carácter de comisión editorial especializada y como función, aceptar o rechazar los artículos que se le presenten para su publicación.

Toda solicitud de publicación deberá presentarse a conocimiento y resolución del Consejo Editor, el cual será el que apruebe y decida en cual edición será utilizado el artículo.

La Integración del Consejo Editor, está conformado por Decanatura, Coordinación de Biblioteca y Rectoría.

5. Funciones del Consejo Editor.

El Consejo Editor, son quienes velaran por el cumplimiento de los objetivos de la publicación, el presente reglamento, las normas de publicación, establecer medidas que posibiliten aumentar el valor añadido, proponer autores y temas para las siguientes ediciones, analizar los artículos recibidos y emitir opinión sobre los mismos, proponer y aprobar el o los árbitros apropiados para cada artículo y definir la estructura de la revista.

A continuación, se establecen las funciones del consejo editor.

- Estimular la publicación de trabajos de creación colectiva e individual, en todas las líneas de investigación propias de la revista.
- Autorizar la publicación semestral de las ediciones de la revista de la universidad.
- Dirigir, coordinar y promover el reglamento de la revista de la Universidad Fundepos.
- Fomentar la cooperación con entidades públicas y privadas en las líneas de investigación.
- Dictaminar todo convenio, propuesta de contrato, acuerdo o cualquier otro compromiso en que se obligue a la Universidad en materia editorial.
- Promover y proponer a las instancias correspondientes los convenios, acuerdos y mecanismos que versen parcial o totalmente sobre normas editoriales, con instituciones nacionales e internacionales afines a la Universidad Fundepos.
- Vigilar el cumplimiento de las políticas en materia editorial de la Universidad Fundepos y todos los aspectos relativos a este campo.
- Formular y aprobar anualmente el Plan Editorial y velar por su cumplimiento.
- Formular el presupuesto anual para el cumplimiento de la publicación editorial y elevarlo a las autoridades universitarias para su aprobación.
- Presentar un informe anual de rendición de cuentas ante las autoridades universitarias sobre las publicaciones.
- Facilitar a los autores la plantilla de los diferentes artículos que pueden publicar en la revista según la sección a la cual pertenece.

6. Miembros del Consejo Editor y sus funciones.

Los miembros principales del Consejo Editor tienen las siguientes funciones;

| Director Biblioteca | Consejo Editor Decanatura, Rectoría, Biblioteca | Consejo Asesor /Árbitros Representantes académicos y/o administrativos |
|---|---|--|
| Será el responsable de la publicación, de dirigir las actividades del consejo editor, de representar la publicación, generar los procesos de creación y ejecución de la revista y proponer acciones para el mejoramiento de la publicación. | Será responsable del seguimiento, desarrollo y control de la operación de la publicación, administrar los recursos de la revista y proponer las acciones de estímulo a autores y demás personas vinculadas a la publicación | Son quienes fungirán como árbitros de alto nivel y quienes revisarán los artículos una vez leídos y aprobados en primera instancia por el Director y el Consejo Editor, en cuanto a contenido, redacción, forma, palabras clave, estructura de los resúmenes, adecuación del lenguaje utilizado; también participarán activamente en la elaboración y búsqueda de artículos. Deben cumplir con los plazos para la revisión de los artículos. |

7. Artículos.

Todo artículo de la Universidad Fundepos debe tener un alto nivel académico. El Consejo Editor pondrá en la consecución de ésta su más alta aspiración, todos los recursos a su alcance.

Los artículos que se elaboren para su publicación en la Revista deberán ajustarse a las normas que el Consejo Editor haya fijado. Estas normas estarán aprobadas por las autoridades universitarias. Se preferirán los artículos escritos en español. Se podrán aceptar, a juicio del Consejo Editor, artículos escritos en otros idiomas.

Para divulgar los artículos que, por alguna circunstancia no puedan publicarse en la revista, la coordinación de la Biblioteca estará en función de publicarlo en el repositorio institucional.

Los artículos serán organizados en las secciones a las cuales corresponde, a continuación, se describe cada uno de estos.

| Artículo académico o de investigación. | Artículos especializados | Artículos de opinión | Artículo de perspectivas |
|---|--|---|---|
| <p>Artículos que informan sobre los resultados de un trabajo de investigación siguiendo métodos científicos. Casi siempre incluirán una descripción de cómo se realizó la investigación y qué significan los resultados. En principio, el texto debe estructurarse y ordenarse de la siguiente manera:</p> <p>Resumen. Introducción. Resultados. Discusión. Materiales y métodos. Agradecimientos. Referencias. Figuras y tablas con su leyenda correspondiente y localizadas en el contexto adecuado.</p> | <p>Este documento presenta información especializada de un tema en específicos, con las partes generales de un ensayo, las cuales son la introducción, el desarrollo, la conclusión y la bibliografía (en caso de ser necesaria)</p> | <p>En esta categoría se clasifican aquellos artículos, relacionados con la opinión profesional sobre un tema en específico.</p> | <p>Artículo que expresa la opinión de los autores sobre un tema en particular, estableciendo hipótesis de trabajo o debates sobre el estado del arte de un asunto específico. El formato puede ser en parte común con el artículo de investigación.</p> |

Se permitirá publicar a la comunidad universitaria en general que pertenece a la Universidad Fundepos, así como personas interesadas y profesionales en las áreas y especializaciones a fines con las líneas de investigación de la publicación periódica.

Todo autor que desee publicar un artículo deberá tener la responsabilidad de enviar el Formulario de Autorización de Publicación (ver anexo) al Consejo Editor, para cubrir sus derechos de autor. Tomando en cuenta, las siguientes pautas:

- Los trabajos serán remitidos en formato digital al Consejo Editorial, al siguiente correo revistassic@fundepos.ac.cr
- Cada artículo tiene un formato previamente establecido el cual será facilitado en una plantilla al autor, según su interés.
- El artículo, deberá de contar con mínimo 5 páginas máximo 20 páginas, por una sola cara en 1.5 cm de espacio con márgenes de una pulgada (2.54 cm) en todos los lados (superior, inferior, izquierdo y derecho) de la página.
- Letra arial, tamaño 12 pts.
- El idioma de publicación será el español.
- El título debe ser claro y conciso. A continuación, debe aparecer el nombre o los nombres de los autores, incluyen su dirección de correo electrónico.
- El autor debe presentar un resumen del artículo, cuya extensión será como mínimo 50 palabras y máximo 200 palabras, reflejando el contenido del artículo.

- Los autores serán los únicos responsables de la autenticidad y opiniones expresadas en los trabajos presentados.

8. Financiamiento de la Revista.

La revista de la Universidad Fundepos será financiada por la propia institución. Se podrán aceptar contribuciones económicas, siempre que se cumplan los trámites que para este efecto tiene establecido la Universidad.

Todo autor deberá considerar que los artículos son *Ad honorem* es decir no percibirán ninguna retribución económica por parte de la Universidad Fundepos ni del IDEPPI.

9. Plagio - Autoplagio.

El plagio se conoce como “copiar en lo sustancial obras ajenas, dándolas como propias” (Real Academia Española, RAE), de caso se confirmado esta acción en alguno de los artículos por publicar en la Revista Académica SIC, quedará anulada la publicación.

El autor deberá considerar que no se permite republicar artículos que fueron publicados previamente en otra revista, al realizar esto se incurre en el autoplagio el cual está prohibido dentro de la Universidad Fundepos. En caso de excepción, y el autor considera realizar una extensión de la investigación, este, deberá de externar el caso al Consejo Editor, para ser valorada su publicación.

10. Licencia Creative Commons.

De conformidad con los términos y condiciones previstos la licencia elegida, para sellar el artículo sería la siguiente: Atribución-NoComercial-SinDerivadas 3.0 Costa Rica (CC BY-NC-ND 3.0 CR).

Este licenciamiento, indica que se permite copiar, distribuir, exhibir y ejecutar la obra. Todo con la condición de que se atribuya la autoría sobre la obra en la forma en que haya sido especificada por el autor o el licenciante de la obra, que no se use comercialmente; y que no se produzcan obras derivadas sobre la obra original.

El licenciante no puede revocar estas libertades en tanto la Universidad Fundepos cumpla con los términos de la licencia antes mencionada.

Este Reglamento rige a partir del momento en que lo apruebe las autoridades universitarias. Deberá actualizarse cada año, según disposiciones de la Universidad Fundepos. Aprobado en el 2023.